

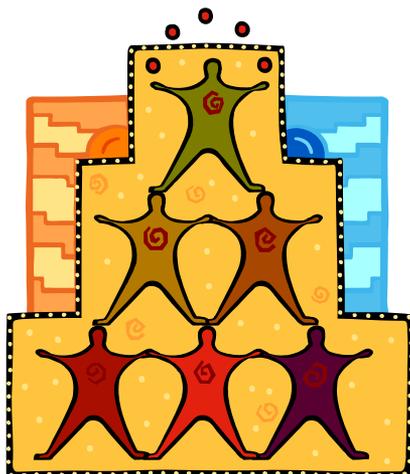
Condado de Los Angeles
Departamento de Salud Pública
para los Niños de California

Manual para las Familias con CCS



9320 Telstar Avenue, Suite 226
El Monte CA 91731

Teléfono: 1 (800) 288-4584
www.dhs.ca.gov/pcf/cms/ccs



¿Qué significa Cuidado de la familia?

El enfoque en la familia significa ...

- « Tratarle con respeto.
- « Darle la información y el apoyo que necesita para la salud y el bienestar de su niño(a).
- « Trabajar con usted para proporcionar una salud de alta calidad para su niño(a).

En CCS, usted puede contar con recibir una atención enfocada a la familia.

Creemos que la mejor manera de ayudar a un niño es ayudando a la familia.

Índice

1. ¡Bienvenido(a) a CCS!	1
Su Enfermera(o) encargada(o) del caso	2
2. Introducción	
¿Qué es CCS?	3
¿Cómo puede obtener un niño CCS?	4
3. Servicios de CCS	
¿Qué servicios proporciona CCS?	7
Guía en el cuidado	7
Servicios de diagnóstico	9
Servicios de tratamiento	9
Centros de Especialidad	10
Servicios del Programa de Terapia Médica	11
Otros servicios	13
4. Cómo utilizar los servicios CCS	
¿Su niño(a) necesitará cambiar médico?	15
¿Qué es una autorización?	16
¿Cuánto se demora una autorización?	18
¿Qué ocurre si usted no está de acuerdo con una decisión de CCS?	19
El proceso de apelación	19
5. La Revisión anual	
De qué se trata	21
Revisión del caso médico	21
Revisión económica y de residencia	22
¿Qué ocurriría si su niño(a) no es elegible para CCS?	24
¿Qué ocurriría si su niño(a) no tiene necesidades relacionadas a las condiciones médicas elegibles? ...	25
6. Otros recursos de la comunidad	26

Bienvenido(a) a los Servicios para Niños de California (conocido como "CCS")

¡Nos interesa la salud de su niño(a)!

Esperamos que este folleto les ayude a comprender:

- ... ¿Qué es CCS?
- ... ¿Cómo usted puede trabajar con CCS?
- ... ¿Cuáles son los servicios que CCS puede ofrecer?

Nuestra oficina principal esta abierta de lunes a viernes,
de 8 a.m. a 5 p.m.
y está cerrada los fines de semana y los días festivos.

Los Angeles County CCS
9320 Telstar Avenue, Suite 226
El Monte CA 91731

Teléfono: 1 (800) 288-4584
domicilio de la red: www.dhs.ca.gov/pcfh/cms/ccs



Si usted cambia de:

- ... domicilio,
- ... número de teléfono,
- ... seguro,

Por favor avise inmediatamente a su Enfermera(o) encargada(o) del caso!

No podemos proporcionarle servicios si no podemos comunicarnos con usted o si tenemos información equivocada.

Su Enfermera(o) Encargada(o) del Caso

Cuando necesite ayuda o tenga preguntas de la cobertura de CCS, usted le puede llamar a la (el) Enfermera(o) encargada(o) del caso de su niño(a).



Si su Enfermero(a) encargada(o) del caso no está disponible en ese momento, deje un mensaje detallado. Si no le llama su Enfermero(a) encargada(o) del caso dentro de tres días, por favor nos deja saber a el número disponible de bajo.

Nuestro propósito es lograr que usted tenga una buena y continua relación con su Enfermera(o) encargada(o) del caso.

Si no sabe quién es su Enfermera(o) encargada(o) del caso, llame al **I (800) 288-4584** para informarse.

¿Qué significa?

En horas de oficina, usted puede llamar o hacer una cita para visitar a la Enfermera(o) encargada(o) del caso. Estamos a sus órdenes para ayudarle sobre cualquier pregunta del programa.





Introducción

¿Quiénes son los Servicios para los Niños de California (CCS)?

CCS es un programa del estado que coordina y paga cuidados médicos y terapias para niños menores de 21 años con ciertos cuidados y necesidades médicas.

CCS es parte del Departamento de Servicios de Salud Pública del Condado de Los Angeles.

Nosotros trabajamos con:

- ... seguros privados,
- ... Medi-Cal,
- ... Healthy Families y
- ... Healthy Kids

para proporcionar servicios que ellos no cubren. Somos el “*pagador de último recurso*” para la condición elegible de su niño(a) de CCS. Esto significa que, si usted recibe alguno de los recursos de la lista anterior, averiguaremos si ellos pueden pagar antes de hacerlo nosotros.

- * **CCS no es el Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS).**
- * **CCS no es una clínica médica.** La atención es proporcionada por médicos, hospitales y otros profesionales autorizados por CCS..

¿Cómo puede un niño obtener CCS?

Su niño(a) puede obtener los servicios de CCS cuando tiene las siguientes cuatro condiciones:

1. **Elegibilidad por edad:** el (la) niño(a) es menor de 21 años de edad.
2. **Elegibilidad Médica:** el (la) niño(a) tiene una discapacidad física o condición médica que está cubierta por CCS. Es considerado como una “condición elegible para CCS.” Debido a que la lista es larga y complicada, no la hemos incluido en este folleto. Para más información sobre CCS y sobre las condiciones médicas elegibles pueden encontrarla en la página de la red: <http://www.dhs.ca.gov/pcfh/cms/ccs> o, si tiene preguntas, puede llamar a su Enfermera(o) encargada (o) del caso. En general, decimos “las 3 Cs y una D” - crónico, catastrófico, congénito, y/o discapacidad.

CCS cubre muchas condiciones físicas y de salud médica. Después de un cuidadoso estudio de la **información que recibimos de los médicos de su niño(a)**, nosotros determinaremos si su niño(a) tiene una condición elegible.



Importante:

CCS paga sólo por los servicios de la condición elegible.

Introducción

Condiciones de elegibilidad (continuación)

3. **Elegibilidad por residencia:** El (La) niño(a) vive con un padre o tutor que vive en el Condado de Los Angeles. Cada condado de California tiene un programa CCS, y si usted se mueve para otro condado, nosotros le ayudaremos a transferirse al programa CCS de ese condado.
4. **Elegibilidad económica:** El (la) niño(a) recibe
- ... Medi-Cal - completo sin costo ○
 - ... Medi-Cal con Plan Médico ○
 - ... Healthy Families ○
 - ... los ingresos de la familia son de menos de \$40,000* ○
 - ... la familia gana más de \$40,000, pero gastaría 20% o más en los servicios médicos para las condiciones médicas del niño(a) elegible **sin CCS**.



- Cuota:** Ciertas familias pueden pagar:
- Una cuota **anual** de evaluación de \$20 **Y**
 - una **cuota de inscripción**, utilizando una guía variable basada en los miembros y los ingresos y el tamaño de la familia.

El valor de la cuota de inscripción depende de los ingresos de la familia y el total de la familia. Por ejemplo, una familia de tres con un ingreso \$40,000 pagará, cada año, una cuota de inscripción de \$120 más la cuota anual de evaluación de \$20.

- * Si los ingresos de la familia son menos de \$40,000 pero 200% más que el nivel federal de bajos recursos, ellos deberán solicitar Medi-Cal y Healthy Families.

Cuotas (cont.): En caso de dificultad económica, una familia de bajos recursos puede pedirnos que le rebajemos o “quitemos” estas cuotas.

La familia no tiene que pagar estas cuotas si el (la) niño(a) recibe uno de los siguientes:

- ... Medi-Cal completo y sin costo
- ... Medi-Cal con Plan Médico
- ... Healthy Families
- ... Servicios de diagnóstico (ver página 9)
- ... Sólo servicios del Programa de Terapia Médica (MTU) de CCS (ver página 11).

NOTA: Su formulario de solicitud firmado le da derechos legales para apelar.

Los padres puede obtener un formulario de solicitud llamando al número abajo en cada página.



¡Un recordatorio!

Si tiene alguna pregunta sobre cualquier parte de la elegibilidad de su niño — o ***cualquier pregunta*** sobre CCS, por favor llame a la (el) Enfermera (o) encargada(o) del caso de su niño.

Servicios de CCS

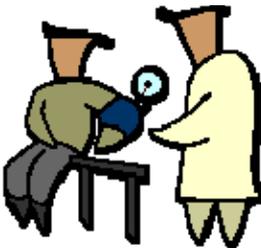
¿Qué servicios proporciona CCS?

¡Recuerde decirles a los médicos que su niño(a) tiene CCS !



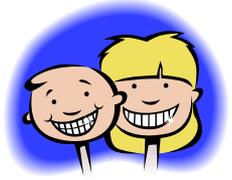
° Coordinación del cuidado

La responsabilidad de su Enfermera(o) encargada(o) del caso es coordinar con usted los servicios de CCS de su niño(a). Su Enfermera(o) encargada(o) del caso se basa en los reportes médicos de su niño(a) para tomar decisiones. Con la información de los reportes, la (el) Enfermera(o) encargada(o) del caso autorizará médicos miembros de CCS para proveer tratamiento y otros servicios.



CCS no puede autorizar servicios sin el reporte de un médico. Por favor, ayúdenos pidiéndole al médico de su niño (a) que envíe cuanto antes, los reportes de su niño(a), al Enfermera(o) encargada(o) del caso.

Acuérdese de pedirle al médico, al terapeuta, o proveedor médico, una copia para su archivo propio. Si tiene esta información, cuando el reporte del médico se atrase o se pierda, usted puede enviar una copia a CCS. No tendrá que esperar a que la oficina del médico lo envíe.



La (el) Enfermera(o) encargada(o) del caso estará disponible para hablar con usted sobre cualquier problema que pueda tener sobre su niño(a). Es importante tener confianza para hablar con la (el) Enfermera(o) encargada(o) del caso de su niño(a). En caso de no poder ayudarle en algo, la (el) Enfermera(o) encargada(o) del caso(o) le ayudará a encontrar recursos que posiblemente le ayude, por ejemplo un Centro Regional, un Centro de Recursos Familiares, o la escuela de su niño(a).

Si tiene dificultad para hablar con la (el) Enfermera(o) encargada(o) del caso de su niño(a), puede solicitar que se le asigne a otra(o) diferente.



Pida hablar con un(a) Supervisor(a) de Enfermeros.

Para obtener el nombre y número de teléfono directo de la (el) **Enfermera(o) encargada(o) del caso**, de su niño(a), llámenos al número que esta abajo en cada página.

USTED puede hablar con su (el) Enfermera(o) encargada(o) del caso en su propio idioma. Para satisfacer todas las necesidades de idiomas de las personas que viven en el Condado de Los Angeles, a veces tenemos que usar servicios de intérpretes.

¿Qué servicios proporciona CCS?

° Servicios de diagnóstico

Si existe una buena posibilidad de que su niño(a) tenga una **condición médica elegible para CCS** pero necesitamos más información, nosotros podemos pagar para más consultas y exámenes médicos. Si tiene preguntas sobre esto, la (el) Enfermera(o) encargada(o) del caso puede ayudarle.

¡Para recibir este servicio no necesita pasar por la elegibilidad económica!

° Servicios de tratamiento

Los servicios de tratamiento médico más comunes para la **condición médica elegible para CCS** de su niño(a) incluyen:

- ... Consultas médicas
- ... Atención de sala de emergencia
- ... Admisión y estancia en el hospital
- ... Cirugías
- ... Medicinas
- ... Equipos especiales



CCS paga por muchos servicios diferentes no incluidos en esta lista. Llame a la (al) Enfermera(o) encargada(o) del caso de su niño(a) para averiguar todo lo que está disponible para la condición médica de su niño(a).

Servicios de tratamiento, cont.



Si tiene seguro privado, y/o Medi-Cal o Healthy Families, su Enfermera(o) encargada(o) del caso le ayudará a aclarar cuándo debe utilizar su seguro privado, Medi-Cal, Healthy Families o CCS, para que CCS sea el “pagador de último recurso.”

Centros de especialidad

Un Centro de Atención Especial es un lugar donde un equipo de médicos y otros profesionales (como enfermeras, terapeutas y trabajadores sociales) trabajan junto con la familia para ayudar a un(a) niño(a) que ha sido diagnosticado con un tipo de enfermedad general. Los Centros de Especialidad han sido evaluados por el Estado para asegurar que la atención que se les da a los niños cumpla con las reglas de CCS.

Esta es una lista de Centros de Atención Especial de CCS clasificados por su tipo:

...Centro de amniosintesis	...Centro de trasplantes de corazón y pulmón	...Unidades de cuidado pediátrico intensivo (PICU)
...Centro de amputados	...Centro de hematología/oncología	...Centro prostético/ortopédico
...Centro de trasplante de médula ósea	...Centro de hemofilia	...Centro de rehabilitación
...Centro de quemaduras	...Centro de inmunología/enfermedades infecciosas (incluyendo el SIDA)	...Centro de diálisis y de trasplante renal (de riñón)
...Centro de cardiología (corazón)	...Centro metabólico y endocrino	...Centro de reumatología
...Centro de fisura palatina	...Centro de trasplantes de hígado	...Centro de rizotomía posterior selectiva (SPR)
...Centro craneofacial	...Centro metabólico (incluyendo PKU)	...Centro de células falciformes
...Centro de fibrosis quística y pulmón	...Centro músculo-esquelético/neuro-músculo-esquelético	...Centro de enfermedades neurológicas heredadas especificadas
...Centro desordenes de comunicación	...Unidades de cuidado neonatal intensivo (NICU)	...Centro del habla y del oído
...Centro endocrino		...Centro de espina bífida
...Centro de circulación extra-corporal con oxigenador de membrana (ECMO)		
...Centro gastrointestinal		
...Centro de cirugía del corazón		

Su Enfermera(o) encargada(o) del caso le dirá si su niño(a) necesita los servicios de un Centro de Especialidad.

Servicios de CCS - ¿Qué servicios proporciona CCS?

- **Servicios de la Unidad de Terapia Médica (MTU)**



La elegibilidad médica de los servicios de MTU es diferente a la del programa general de CCS . ¡No todos los niños cubiertos por CCS son elegibles para los servicios de MTU!

Los niños con discapacidades físicas pueden obtener ayuda por medio del Programa de Terapia Médica de CCS. Las Unidades de Terapias Médicas (MTUs) proporcionan terapia física y ocupacional, y pueden incluir conferencias pediátricas y ortopédicas, dependiendo de la situación de su seguro. Las MTUs están ubicadas en escuelas públicas pero son parte de CCS.

Este es el único programa de CCS donde proporcionamos atención directa, trabajando personalmente con su niño. (Todo el resto de la atención es proporcionada por médicos, hospitales y otros profesionales afuera del programa CCS.)

La (el) Enfermera(o) encargada(o) del caso de su niño(a) le puede ayudar aclarar si usted debe aplicar a la MTU para obtener estos servicios. Si su niño(a) tiene una condición elegible para MTU, su Enfermera(o) encargada(o) del caso continuará ayudándole con los servicios de CCS por medio de la MTU.

El Programa de Terapia Médica tiene su propio manual. El (la) niño(a) recibe una copia del manual de la MTU durante su primera reunión con el terapeuta de CCS de la MTU. Si desea, usted puede pedir una copia a su Enfermera(o) encargada(o) del caso.



Generalmente la terapia proporcionada por CCS es diferente a la que proporciona la escuela. Eso se debe a que CCS proporciona terapia para la **condición médica** elegible de su niño(a), mientras que la escuela proporciona terapia para las necesidades y metas **Educativas** de su niño.

La terapia física y ocupacional que CCS brinda por medio de la MTU es gratuita, sin importar cuáles son los ingresos de su familia. **No existe ningún requisito de elegibilidad económica para los servicios de la unidad de terapia médica.**

Si tiene alguna pregunta sobre los servicios de la Unidad de Terapia Médica, su Enfermera(o) encargada(o) del caso, le puede ayudar.



Servicios de CCS - ¿Qué servicios proporciona CCS?

CCS del Condado de Los Angeles: **I (800) 288-4584**

Página 12

◦ Otros servicios

Algunas veces, las familias que tienen un(a) niño(a) con una condición médica elegible para CCS necesitan otro tipo de ayuda. Por ejemplo:

... **Servicios de consejería apoyo:** Es posible que su niño(a) o que algún miembro de su familia quiera hablar con un consejero o terapeuta sobre la condición que afecta sus vidas. Pregúntele a la (al)



Enfermera(o) encargada(o) del caso de su niño(a) sobre los servicios de consejería y apoyo. Generalmente las familias encuentran que esto les ayuda más de lo que ellos pensaban. Para más información, pregúntele a

la (al) Enfermera(o) encargada(o) del caso o llámé directamente a la **Unidad de Trabajo Social** al:

I (800) 972-1707

... **Transporte:** Si es difícil llevar a su niño(a) para que reciba la atención médica proporcionada por CCS, su Enfermera(o) encargada(o) del caso(o) le puede ayudar.



... **Encontrar una farmacia/proveedor:**



Su Enfermera(o) encargada(o) del caso(o) de su niño(a) le puede ayudar a encontrar una farmacia y/o un proveedor que satisfaga sus necesidades.

... **Mantenimiento y transporte** (para los padres cuando su niño(a) está en el hospital):

CCS sabe que las familias quieren estar juntas, aún en el hospital. A veces podemos ayudar a las familias con transportación, estacionamiento, alimentos, y/o alojamiento cercano.



Si necesita alguno de estos servicios, pregúntele a la (al) Enfermera(o) encargada(o) del caso de su niño!

Cómo utilizar los servicios de CCS

¿Su niño(a) necesitará cambiar de médico?

Quizás, porque CCS sólo les paga a doctores que son aprobados por el programa de CCS Estado (“CCS paneled”).



Muchos médicos que tratan niño(a)s con necesidades especiales están en nuestro programa. Puede preguntarle al médico si es “miembro del panel de CCS”, o puede llamarnos para averiguar si necesita cambiar de médico. Si no tiene o si necesita cambiar de médico, nosotros le ayudaremos a encontrar uno.

Nosotros le daremos una **autorización** para consultar con un médico miembro del panel de CCS. Siempre que sea posible, trataremos de autorizar al médico que usted elija.

¿Qué es una autorización?

Una autorización significa que los servicios de la condición elegible de su niño(a) pagados por CCS como “pagador de último recurso”.



Esto significa que, si usted tiene un seguro privado, Medi-Cal o Healthy Families, nosotros nos informaremos si ellos pueden pagar antes de que nosotros lo hagamos.



¡Más sobre autorizaciones en la página siguiente!

Cómo utilizar los servicios CCS

CCS del Condado de Los Angeles: | **(800) 288-4584**

¿Qué es una autorización? (cont.)

Cuando su niño(a) necesite:

- ... **consultas médicas** ●
- ... Admisión y estancia en el **hospital**, ●
- ... **un tratamiento** (como medicinas, radiografías, o cirugías), ●
- ... **materiales** (como provisiones para traqueostomía o pompas para alimentación), ●
- ... **equipos** (como sillas de ruedas o aparatos de soporte o audífonos),

el médico, terapeuta o proveedor de su niño(a) **autorizado-por-CCS**, nos envía una solicitud explicando el servicio y la razón por la cual es necesaria por las necesidades de atención médica especial de su niño(a).

Si estamos de acuerdo en que el servicio es necesario desde el punto de vista médico, podemos autorizar el tratamiento y usted recibirá una copia de la carta de autorización que nosotros le enviaremos por correo.

**¡Es importante que guarde
la carta de autorización!
Puede tener que mostrársela a su
médico o farmacéutico.**

¿Cuánto se demora una autorización?

Una vez que recibimos la solicitud, nuestra autorización debería tomar alrededor de una semana. Si no la ha recibido, llame a la(a) Enfermera(o) encargada(o) del caso de su niño(a).



Cuidado urgente o de **emergencia** puede ser aprobado muy rápidamente con una llamada telefónica del médico de su niño(a) a su Enfermera(o) encargada(o) del caso — **¡No importa si es al día siguiente!** Nosotros podemos trabajar con el proveedor en el momento de la emergencia. Si su Enfermera(o) encargada(o) del caso no está disponible, el número telefónico, abajo en esta página puede ponerse en contacto con una(un) Enfermera(o) encargada(o) del caso.

¡Asegúrese que los médicos de su niño(a) sepan que él (ella) tiene CCS!

Cómo utilizar los servicios de CCS - Autorizaciones

CCS del Condado de Los Angeles: **I (800) 288-4584**

Página 18

¿Qué ocurre si usted no está de acuerdo con una decisión de CCS?

Si no está de acuerdo con la decisión que tomamos en una carta llamada Notificación de Acción (NOA), usted tiene derecho a apelar.

Para que pueda hacer una apelación contra nuestra decisión, nosotros debemos tener en nuestros archivos una petición firmada por usted.



El proceso de apelación

Para apelar:

... Envíenos su apelación por escrito. Incluya:

- Æ La causa de su apelación,
- Æ qué desea de CCS,
- Æ qué otra información quiere que consideremos.
- Æ Si CCS está cambiando o terminando servicios y usted quiere que los servicios continúen durante el proceso de apelación, **Usted tiene que pedir esto en su apelación.**

... Usted puede conseguir ayuda e información sobre el proceso de la apelación, de la (el) Enfermera(o) encargada(o) de su caso o del supervisor de enfermeros en CCS. También existen recursos de ayuda legal, en la página 26, que le pueden ser útiles.

... Usted tiene 30 días de la fecha de la carta de Notificación de Acción (Respuesta) para enviar su apelación. Por favor dirija la carta a:

**Program Director
California Children's Services
9320 Telstar Avenue, Suite 226
El Monte, CA 91731**

... Nosotros responderemos a su apelación dentro de 21 días.

... *¡Las apelaciones para los servicios de una MTU son diferentes! Pida ayuda al supervisor de la Unidad de Terapia.*

El derecho de apelación y la descripción del “Primer Nivel de Apelación” están contenidos en el Código de Regulaciones de California, en el Título 22, División 2, Parte 2, Subdivisión 7, Capítulo 13, Artículo 2, Secciones 42702 y 42703.

La revisión anual

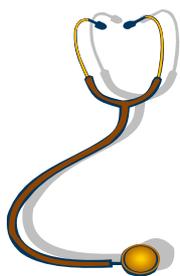
¿De qué se trata?

90 días antes del aniversario de su niño(a), empezamos a revisar el caso para verificar su continua elegibilidad médica y económica.



La revisión anual consiste:

Ira. Parte. Revisión del caso médico: La (el) Enfermera(o) encargada(o) del caso de su niño(a) revisará todos los reportes médicos recibidos de parte de los médicos del niño(a) para ver si su condición médica todavía es elegible. Si nos falta alguna información actualizada, la (el) Enfermera(o) encargada(o) del caso llamará a los médicos del niño(a) para solicitar más información.



Si determinamos que la condición médica de su niño(a) ha mejorado o que ya no es elegible para CCS, cerraremos el caso de su niño(a). Si no está de acuerdo con esta decisión, usted tiene el derecho de apelar. Por favor, vea la página 19 para obtener información sobre el proceso de apelación.

Usted puede ayudar solicitando que los médicos y terapeutas de su niño(a) le proporcionen copias de sus reportes. Si usted tiene la información nos la puede dar sin esperar a que los médicos o terapeutas nos envíen los reportes del niño(a).

2da. parte. **Revisión económica y de residencia:**

Los cambios en sus ingresos pueden afectar su elegibilidad económica.

Un trabajador de elegibilidad económica le llamará para preguntarle si cualquiera de lo siguiente ha cambiado. Necesitará presentar pruebas de:

- ⌘ su dirección (licencia de conductor de CA o cuenta de servicios públicos)
- ⌘ cuantos miembros son en la familia
- ⌘ ingresos (su última declaración de impuestos),
- ⌘ el seguro (si tiene un seguro privado).

El trabajador de elegibilidad económica le pedirá a usted que le envíe por correo, por fax, o que lleve, copias de los documentos a nuestra oficina principal.



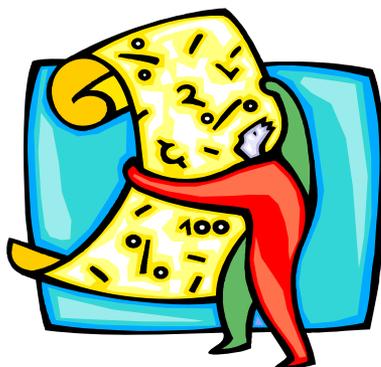
Si no tiene estos papeles, el trabajador de elegibilidad económica trabajará con usted para encontrar otros médicos para conseguir la información que necesitamos. ¡Necesitamos recibir esta información puntualmente, o su niño(a) puede correr el riesgo de perder su cobertura en el futuro!

Si tiene algunas preguntas sobre la elegibilidad residencial o económica, puede llamar gratis a la **Unidad de Servicios de Elegibilidad Económica** al:

1 (800) 698-7008

¡Más información sobre la revisión económica y de residencia!

Si el ingreso de su familia es más de \$40,000 al año, vamos a seguir el proceso. Se calculará cuáles serían sus gastos para la condición elegible si su niño(a) **no tuviera CCS**. Si son más de 20% de su ingreso ajustado, usted puede seguir calificando económicamente para CCS (ver página 5, no. 4).



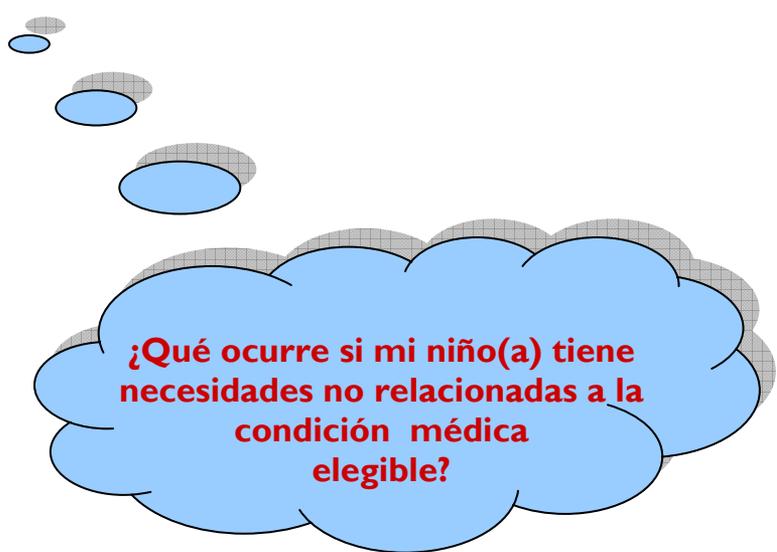
Si el plan de seguro privado de su familia cambia, revisaremos si podemos proporcionar los servicios que su compañía de seguros no proporcione. Si su plan de seguro cubre todos los servicios que su niño necesita, entonces no nos necesitará en ese momento, y cerraremos el caso.

¡Para algunas familias no hay ninguna revisión económica!

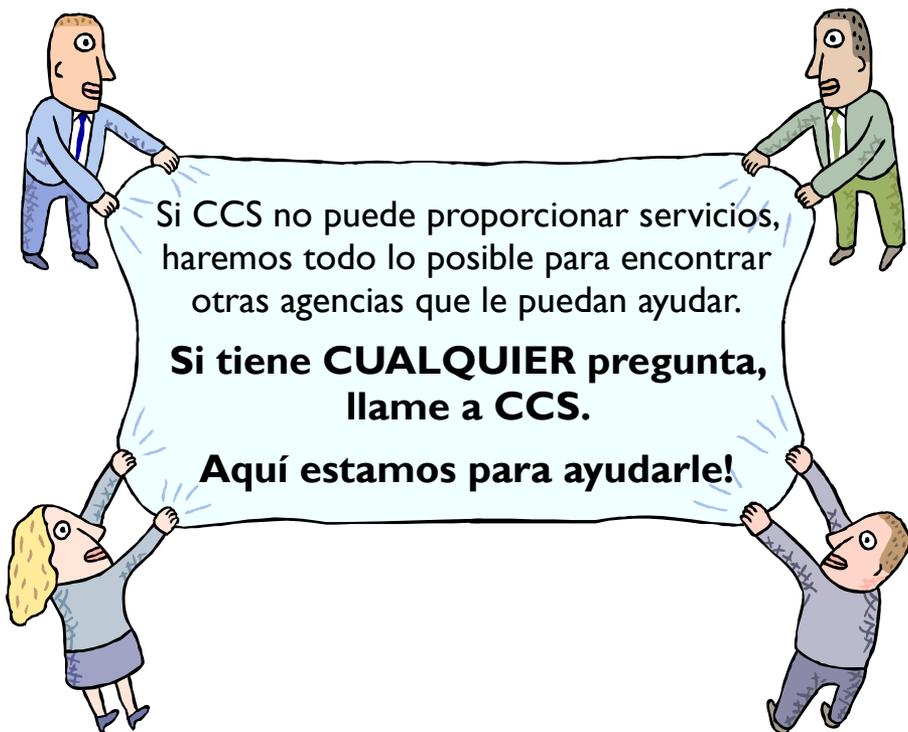
Esto incluye a los niños que tienen:

- Medi-Cal completo y sin costo ○
- Medi-Cal con Plan Médico ○
- Healthy Families ○
- Sólo servicios de diagnóstico (ver página 9), ○
- Si su niño sólo recibe servicios de terapia de CCS por medio del Programa de Terapia Médica (MTP) (ver página 11)

Si su niño(a) ya no es elegible para CCS, por razones médicas o económicas, cerraremos su caso. **¡No se preocupe porque siempre podemos volver a abrirlo si las cosas cambian!**



**¿Qué ocurre si mi niño(a) tiene
necesidades no relacionadas a la
condición médica
elegible?**



OTROS RECURSOS DE LA COMUNIDAD

AYUDA GENERAL

- Línea de información - Información y referencias www.infoline-la.org 211
- First 5 LA Connect (888) 347-7855

SERVICIOS EDUCACIONALES Y DE DESARROLLO

- Early Start: pregunte al Centro de recursos familiares (310) 258-4063
- Head Start (562) 940-1770
- Referencias a centros regionales www.dds.cahwnet.gov/rc/RCInfo.cfm . (213) 383-1300
- Educación especial *llame a su distrito escolar local*

SERVICIOS DE SALUD

- Hospitales y clínicas del condado www.ladhs.org/clinics (800) 378-9919
- Inmunización del condado <http://lapublichealth.org/ip/index.htm> (800) 427-8700
- Salud mental del condado www.dmh.co.la.ca.us (800) 854-7771
- CHDP—Salud infantil y prevención de discapacidades (800) 993-2437
- Denti-Cal..... (800) 423-0507
- GHPP—Programa para personas con impedimentos genéticos (800) 639-0597
- Healthy Families www.healthyfamilies.ca.gov (888) 747-1222
- Inscripción en Healthy Kids por medio de First 5 LA Connect..... (888) 347-7855
- Asistencia de Medi-Cal (877) 597-4777

ASISTENCIA FAMILIAR

- Estampillas para comida por medio de Cal-WORKS..... (888) 2EMPLOY
- Línea de información de vivienda (866) 557-7368
- IHSS — Servicios de apoyo en casa, formulario de solicitud:..... (888) 944-4477
- Preguntas o problemas: Mediador de IHSS del condado de LA:..... (888) 678-4477
- SSI (Seguridad de ingreso suplementario) www.ssa.gov/pubs/11125.html..... (800) 772-1213
- WIC (Mujeres bebés y niños) www.wicworks.ca.gov/about/general.html (888) WIC-WORKS

APOYO FAMILIAR Y DEFENSA

- Línea de información sobre guarderías de niños (877) CHILD-99
- Centros de recursos familiares
(for children with special needs referencias) (310) 258-4063
- Voces familiares de California (888) 835-5669
- Fiesta Educativa—Grupo de apoyo en español (323) 221-6696
- Fundación de ayuda legal de Los Angeles www.lafla.org (323) 801-7989
- Oficina de defensa de los derechos de los clientes (800) 390-7032
- Protection and Advocacy, Inc..... (800) 776-5746
- TASK—Equipo de defensores de niños especiales (866) 828-8275
- Víctimas de crímenes violentos (800) 777-9229

ACCESO A INTERNET:

Bibliotecas públicas, centros de recursos familiares, centros regionales, escuelas

Esto pertenece a : _____
Padre o madre/Tutor legal

y a: _____
Niño con servicios CCS

Número de CCS: _____

Fecha de revisión anual: _____

**Enfermera(o) de CCS
Encargada(o) del caso:** _____
Si no lo sabe, llame al: 1 (800) 288-4584 para averiguar.

Número telefónico de la (el) Enfermera(o)
Encargada(o) del caso: _____

EN CASO DE EMERGENCIA

- « Llame al 911, o
- « Lleve a su niño a **CUALQUIER** sala de emergencias, o
- « Llame a su médico



Impreso por el Departamento de Servicios de Salud del Condado de Los Angeles, Servicios para los Niños de California. Para obtener copias adicionales o **in English**, llame al: **1 (800) 288-4584**.